

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N°  
LITUECHE, 06 FEB 2019

000154

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución exenta N° 01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del Artículo 4 Letra A) de la Ley N° 20.595 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solas o acompañadas por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

Que, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Supremo N° 29, de 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, este modelo de Intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, suscribirá convenios de transferencia de recursos, preferentemente con las Municipalidades, quienes serán los responsables de ejecutar los programas a que se refieren los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 20.595 que conforman este modelo.

Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 002731, 17 DE Diciembre de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos en el marco de la implementación de subsistema Seguridades y Oportunidades.

El convenio que tiene por nombre "Programa Vínculos en su versión N°13", suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2018, entre la Secretaría Regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O' Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.

El Decreto N° 000136 con fecha 31 de Enero 2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.

El acuerdo N° 169/2018 del Honorable Concejo Municipal en sesión N° 72 del 28.11.2018.

La necesidad de contar con un Monitor Comunitario, el cual es el responsable de brindar Acompañamiento Psicosocial personalizado a las Personas Mayores incorporadas al programa Vínculos.

Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de Postulación, adjudicación, Ejecución del servicio y contrato.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

---

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATACION DE PROFESIONAL TECNICO EN TRABAJO SOCIAL O ASISTENTE SOCIAL COMO MONITOR COMUNITARIO PARA LA EJECUCION PROGRAMA DE VINCULOS 2019- 2020.**

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), para Contratación de un Técnico en Trabajo Social o Asistente Social, para la ejecución del “Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor”, que entre sus líneas programáticas busca contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin, la generación de condiciones que permitan a sus usuarios de 65 años o más de edad, acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

Los presentes Términos de Referencia (T.D.R.), los antecedentes complementarios, la aceptación de los T.D.R. y la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del contrato a suscribirse entre éste y la I. Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

#### **2: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán tener Título Técnico en Trabajo Social o Asistente Social.

Quienes se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán ejecutar las labores de Monitor Comunitario, quien es el responsable de brindar Acompañamiento Psicosocial personalizado a las Personas mayores incorporadas al programa Vínculos. El Monitor Comunitario entrega información y orientación a las Personas Mayores, en temáticas de interés y necesidades propias, de modo que puedan activar recursos que mejoren sus condiciones de calidad de vida.

### 3. PERFIL DEL TECNICO EN TRABAJO SOCIAL o ASISTENTE SOCIAL.

- A. Tener experiencia de trabajo con personas en condición de extrema pobreza, en metodologías individuales, grupales y de trabajo comunitario.
- B. Tener capacidad de innovación.
- C. Tener capacidad de contención emocional.
- D. Tener conocimiento sobre planes de acción social.
- E. Ideal manejo de las redes existentes en el territorio.

Estos conocimientos se medirán a través de una entrevista.

### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contratación de un Técnico en Trabajo Social o Asistente Social, para trabajar como Monitor Comunitario para la ejecución de programa Vínculos 2019-2020, cuya tarea corresponde el contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a los usuarios de 65 años o más de edad acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

Tiene como objetivo promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención que proporciona el Ministerio de Desarrollo Social.

### 5.- RESQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes deberán presentar a través del portal, los siguientes documentos:

- Título Técnico en Trabajo Social o Asistente Social
- Fotocopia Cedula de Identidad
- Curriculum Vitae
- Certificado de Antecedentes
- Para acreditar experiencia, presentar certificado emitido por la institución en donde se desempeñó con anterioridad (que especifique tiempos y área de desempeño) o boletas de honorarios o contratos.
- Deberán completar Formulario N°1 y N°2.

## 5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

El trabajo tendrá una duración de 12 meses, para lo cual el Profesional deberá presentar Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Informe de Actividades desarrolladas durante los meses mencionados anteriormente y certificado de recepción del trabajo por la Encargada del Programa Vínculos 2019-2020.

## 6. PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto durará 12 meses a contar de la suscripción del contrato y se cuenta con un presupuesto de \$5.590.000(cinco millones quinientos noventa mil) Impuesto incluido.

## 7. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

Experiencia laboral	%30
Oferta económica	%20
Entrevista	\$50
Total	%100

- a) La experiencia laboral, se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite conocimientos en el área social, mediante la presentación de boletas de honorarios o contratos anteriores o certificados de experiencia laboral.

### **EXPERIENCIA**

1 a 3 MESES	15%
4 a 6 MESES	20%
7 MESES o MAS	30%

- b) La oferta económica se medirá de acuerdo al (Precio Mínimo ofertado/Precio Oferta X 100).

En caso de producirse un empate, la comisión evaluará de acuerdo al perfil que se requiere y específicamente a la experiencia en el área social, con intervención en temáticas relacionadas con vulnerabilidad.

- c) La entrevista se medirá de acuerdo a la Pauta de Evaluación que emitirá la Comisión que estará conformada por Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Laura Uribe Silva Secretaria Municipal. Pablo Vial Vera Dideco.

## 8. LA COMISION EVALUADORA

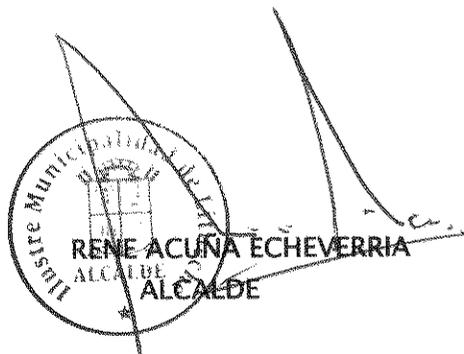
La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas.

- Andrés Pérez Correa, Jefe Serplac
- Yanina Madariaga Moya. Jefa de Departamento Social (s)
- Pablo Vial Vera Dideco.

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas.

## 9. OBJETIVOS ESPERADOS

El objetivo principal es que los adultos mayores puedan fortalecer la identidad, autonomía y pertenencia de las personas mayores, que puedan identificar recursos personales y oportunidades existentes en el territorio, que tengan acceso oportuno y pertinente a las prestaciones sociales que la persona mayor requiera para alcanzar sus metas personales, y propiciar la vinculación a los servicios públicos y redes sociales de la comunidad entre otros.



LITUECHE, 06 de Febrero 2019.-



**FORMATO N° 1**  
**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: .....

**ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROponente	CALLE:	N°:
	DEPTO:	CIUDAD:
	COMUNA:	FAX
	FONO:	
	E-MAIL:	

.....  
NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

---



FORMULARIO N° 2  
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO

\$.....

TOTAL	\$.....
	_____
	_____
	Son (en palabras) _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL